

Loja, 24 de mayo de 2016.

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.**

Loja.

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar a Usted, que los señores: Joffre Guillermo González Román, titular de la cédula de ciudadanía # 1103827349; y, Ulbia Janeth Uchubanda Verdesoto, titular de la cédula de ciudadanía # 1717457590, casados entre sí, procedieron a ceder, mediante escritura pública celebrada el 10 de mayo de 2016, ante el señor Notario Segundo del cantón Loja, las CIEN participaciones que mantienen como socios de la compañía SERVICIOS DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CÍA. LTDA., a favor de la señora Alejandra Gabriela Guamán Román, titular de la cédula de ciudadanía # 1104509979, de estado civil soltera.

**CEDENTES**

Joffre Guillermo González Román  
Ced. # 1103827349

**CESIONARIA**

Alejandra Gabriela Guamán Román  
Ced. # 1104509979

Ulbia Janeth Uchubanda Verdesoto  
Ced. # 1717457590

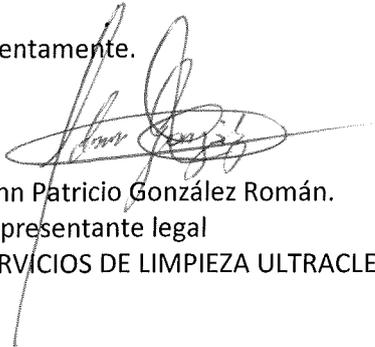
<b>PARTICIP.</b>	<b>VALOR.</b>	<b>TIPO DE INVERSIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
100	USD. \$ 1.00	NACIONAL	USD. \$ 100.00

La transferencia de las participaciones se ha realizado sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al cedente.

Los cedentes Joffre Guillermo González Román y Ulbia Janeth Uchubanda Verdesoto, son personas naturales de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y provincia de Loja; y, la cesionaria Alejandra Gabriela Guamán Román, es una persona natural, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y provincia de Loja.

Se ha procedido a realizar la correspondiente inscripción de la mencionada cesión de participaciones, en el libro de socios de la compañía y a emitir los correspondientes certificados de participación.

Atentamente.



John Patricio González Román.  
Representante legal  
SERVICIOS DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CÍA. LTDA.



1 2015-11-01-02-P03478

2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

3 OTORGA:

4 JOFFRE GUILLERMO GONZÁLEZ ROMÁN Y

5 ULBIA JANETH UCHUBANDA VERDESOTO

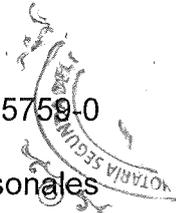
6 A FAVOR DE:

7 ALEJANDRA GABRIELA GUAMÁN ROMÁN

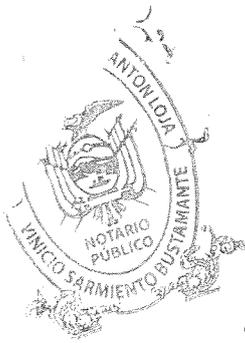
8 CUANTÍA:

9 \$100,00.

10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República  
11 del Ecuador, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante  
12 mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario  
13 Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte los señores esposos  
14 Joffre Guillermo González Román y Ulbia Janeth Uchubanda Verdesoto,  
15 casados entre sí, y por otra parte , la señorita Alejandra Gabriela Guamán  
16 Román, de estado civil soltera, todos los comparecientes capaces según  
17 derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe, y  
18 debidamente enterados en instruidos sobre la naturaleza y efectos del  
19 presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan  
20 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me  
21 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **“Señor Notario:** En el protocolo  
22 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de **CESIÓN**  
23 **DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE LIMPIEZA**  
24 **ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas:  
25 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la  
26 presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte, en  
27 calidad de cedentes, los cónyuges: Joffre Guillermo González Román y  
28 Ulbia Janeth Uchubanda Verdesoto, casados entre sí, portadores de la



1 cédula de ciudadanía No. 110382734-9 y No. 171745759-0  
2 respectivamente, quienes comparecen por sus propios y personales  
3 derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que  
4 tienen conformada; y por la otra, en calidad de cesionaria, la señorita  
5 Alejandra Gabriela Guamán Román, de estado civil soltera, portadora de la  
6 cédula de ciudadanía No.110450997-9, quien comparece por sus propios y  
7 personales derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
8 mayores de edad, domiciliados en el cantón y provincia de Loja, capaces  
9 según derecho para contratar y obligarse por sí solos.- **SEGUNDA.-**  
10 **ANTECEDENTES.- 2.1.-** Mediante escritura pública celebrada el veintiuno  
11 de octubre del dos mil catorce, ante el señor Notario Público Segundo del  
12 cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo el  
13 número de inscripción cuatrocientos treinta y tres; y, anotada en el repertorio  
14 número tres mil setecientos veintiuno, de fecha veinticuatro de octubre del  
15 dos mil catorce, se constituyó la compañía en responsabilidad limitada  
16 **SERVICIOS DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA.** El capital  
17 social de la compañía es de Diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos  
18 de América (US\$ 10,000.00), cuyo valor nominal de cada participación, es  
19 de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América; **2.2.-** En sesión de  
20 Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **SERVICIOS DE**  
21 **LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA.** llevada a efecto en la ciudad  
22 de Loja, el día nueve de mayo del dos mil dieciséis, se resolvió por  
23 unanimidad de conformidad con lo que establece el Art. 113 de la Ley de  
24 Compañías, en concordancia con el literal f) del Art. 118 ibídem, consentir al  
25 señor socio Joffre Guillermo González Román, la transferencia de  
26 participaciones a favor de la señorita Alejandra Gabriela Guamán Román en  
27 la cantidad de cien (100) participaciones, de las cien (100) que actualmente  
28 posee como socio de la compañía **SERVICIOS DE LIMPIEZA**



1 ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA., a quien se le autoriza el ingreso como  
2 nueva socia de la compañía.- **TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-**  
3 Con estos antecedentes los señores cónyuges: Joffre Guillermo González  
4 Román y Ulbia Janeth Uchubanda Verdesoto en forma libre y voluntaria, por  
5 sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad  
6 conyugal que tienen conformada, tienen a bien ceder a favor de la señorita  
7 Alejandra Gabriela Guamán Román la cantidad de cien (100)  
8 participaciones, cuyo valor nominal de cada participación es de Un 00/100  
9 dólar de los Estados Unidos de América, de las cien participaciones (100)  
10 que actualmente posee como socio en la compañía SERVICIOS DE  
11 LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA.- **CUARTA.- PRECIO.-** El  
12 precio fijado por concepto de la cesión de las participaciones es de Cien  
13 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$100,00), valor  
14 que los cedentes declaran tenerlo recibido en dinero de curso legal, por lo  
15 que renuncian a cualquier reclamo posterior.- **QUINTA.- DOCUMENTOS**  
16 **HABILITANTES.-** Constituye parte integrante de la presente escritura  
17 pública, el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la  
18 compañía SERVICIOS DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA.  
19 celebrada en la ciudad de Loja el día nueve de mayo del dos mil dieciséis,  
20 donde se autorizó la presente cesión de participaciones.- **SEXTA.-**  
21 **ACEPTACIÓN.-** Presente los comparecientes manifiestan su recíproca  
22 conformidad con esta escritura y la aceptan en todas sus partes por ser  
23 hecha en seguridad de sus legítimos intereses. Por su parte los cedentes  
24 facultan al cesionario para que haga inscribir esta escritura en el Registro  
25 Mercantil correspondiente.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las  
26 demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.-  
27 Atte.- Dr. Luis Daniel Cordero Espinosa Mat. No. 11-2005-14.- Hasta aquí la  
28 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se

1 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que,  
2 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la  
3 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos  
4 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí  
5 el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando  
6 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

7

8

9

10   
11 Joffre Guillermo González Román      Ulbia Janeth Uchubanda Verdesoto  
12 CED.- 1103827349      CED.- 1777457590

13

14

15

16

17

18

19

20

  
Alejandra Gabriela Guamán Román  
CED.- 110450997-9  
  
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

21 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta TERCERA copia,  
22 que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su  
23 celebración.

24

25

26

27

28

  
VSB

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
TEC.SUP.ADM.FINACIER

E43X31324Z

APellidos y Nombres del Padre  
GONZALEZ JIMENEZ JUAN GUILLERMO

APellidos y Nombres de la Madre  
ROMAN HIDALGO MARIANITA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LOJA  
2015-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-05-19

*Juan Espinoza*

SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110382734-9

APellidos y Nombres  
GONZALEZ ROMAN JOFFRE GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
SUGRE

FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ULBIA J

UCHUBANDA VERDESOTO




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

110382734-9 000-0000

GONZALEZ ROMAN JOFFRE GUILLERMO

NO EMPADRONADO USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000172

4402352 20/05/2015 15:05:06

4402352







ECUATORIANA\*\*\*\*\* V8343V2442  
 CASADO GONZALEZ ROMAN JOFFRE S  
 PRIMARIA COSTURERA  
 UCHUBANDA JUAN  
 VERDESOTO ANGELICA  
 LOJA 30/06/2010  
 30/06/2022

REV 2887083



Ciudadania 171745759-0  
 UCHUBANDA VERDESOTO ULBIA JANETH  
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE  
 29 AGOSTO 1979  
 004- 0273 02940 F  
 STO DGO TSACHIL/ SANTO DOMINGO  
 SANTO DOMINGO DE CO 1979

*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

LEY 171745759-0

ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014

171745759-0 000-0000

UCHUBANDA VERDESOTO ULBIA JANETH

NO EMPADRONADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000391

3970783  
 3970783

03/10/2014 13:32:31

COPIA





**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**GUAMAN ROMAN ALEJANDRA GABRIELA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 LOJA  
 LOJA  
 SUCRE  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-02-17  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO ♀  
 ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº **110450997-9**





**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**  
**INGENIERO COMERCIAL**

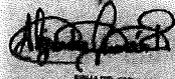
**APellidos y Nombres del Padre**  
**GUAMAN TANDAZO HECTOR MANUEL**

**APellidos y Nombres de la Madre**  
**ROMAN HIDALGO HILDA DEL CARMEN**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
 LOJA  
 2013-10-16  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-10-16

E233913442





DIRECTOR GENERAL  
 NOTARIO

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** CNE

**016**  
**016 - 0148**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
**GUAMAN ROMAN ALEJANDRA GABRIELA**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**1104509979**  
 CEDULA

LOJA  
 PROVINCIA LOJA  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 EL SAGRARIO 2

PARROQUIA  
 ZONA 0

*Bertha Guaman*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**COPIA**





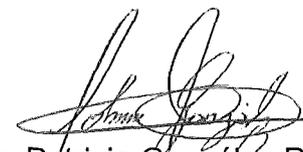
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA.**

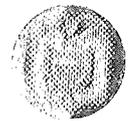
En la ciudad de Loja, a los nueve días del mes de mayo de dos mil dieciséis, a las 10h00, en el establecimiento de la compañía, ubicado en la calle Rocafuerte 15-39 y 18 de Noviembre, cantón y provincia de Loja, se constituyen las siguientes personas, en sus calidades de socios de la compañía SERVICIOS DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA., señores: Joffre Guillermo González Román, quien preside la Junta; y John Patricio González Román.- Actúa como secretario de la presente junta el señor John Patricio González Román, quien ejerce la Gerencia de la compañía.- De conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y una vez que el secretario ha formulado la lista de los socios de conformidad a lo que establece el Art. 239 ibídem, constatándose la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, por unanimidad los socios presentes acuerdan celebrar la presente Junta General con carácter de Universal con el objeto de resolver como orden del día, el siguiente único punto: **1) Autorización para la cesión de participaciones del socio Joffre Guillermo González Román; e, inclusión de nuevo socio.**- Puesto en consideración el único punto del orden del día por el Presidente de la compañía, los comparecientes manifiestan su aceptación al mismo, por lo que el Presidente procede a declarar instalada la Junta y pone en consideración para su discusión y resolución el punto acordado.- **PRIMER PUNTO.**- El señor socio Joffre Guillermo González Román expresa a la Junta General que es titular de cinco mil A participaciones en la compañía; que es su voluntad separarse de la compañía, por lo que **MOCIONA:** Que la Junta General de Socios de la compañía SERVICIOS DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA., de conformidad con lo que establece el literal f) constante en el Art. 118 de la Ley de Compañías, apruebe y autorice, la cesión de cinco mil participaciones que posee como socio, moción que es puesta a consideración de los socios de la compañía para su votación, contabilizándose los siguientes resultados: **VOTACIÓN A FAVOR.**- El secretario de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: Joffre Guillermo González Román, que representa cinco mil participaciones; y John Patricio González Román, que representa cinco mil participaciones.- **VOTACIÓN EN CONTRA.**- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- **ABSTENCIONES.**- No se contabiliza ninguna abstención.- **VOTOS EN BLANCO.**- No se contabilizan votos en blanco.- Luego de la respectiva votación que aprueban la moción de los socios con diez mil votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y cero votos en blanco, y consecuentemente los socios de la compañía por unanimidad **RESUELVEN: 1.1.-** Aprobar y autorizar la cesión de cinco mil participaciones que mantiene como socio de la compañía. En este estado el Presidente consulta a los demás socios si harán uso del derecho de preferencia establecido en el literal f) del Art. 114 de la Ley de Compañías.- A continuación toma la palabra el señor socio John Patricio González Román y manifiesta su voluntad de hacer uso al derecho de preferencia, para adquirir cuatro mil novecientas participaciones de las cinco mil que se ha autorizado transferir al señor Joffre Guillermo González Román. Con respecto a las cien participaciones restantes, el señor socio Joffre Guillermo González Román,



solicita que la Junta General autorice la inclusión de la nueva socia a la señorita Alejandra Gabriela Guamán Román, a quien se le transferirá las cien participaciones restantes que le pertenecen, por lo que la Junta General de Socios, **RESUELVEN: 1.2.-** Que la cesión de las cuatro mil novecientas participaciones de propiedad del socio Joffre Guillermo González Román, en ejercicio del derecho de preferencia sean transferidas al socio John Patricio González Román; 1.3.- Que se autoriza la inclusión de nueva socia a la señorita Alejandra Gabriela Guamán Román para lo cual se autoriza que el socio Joffre Guillermo González Román le transfiera las restantes cien participaciones que mantiene. Se autoriza a los señores socios, para que procedan con los trámites legales que se requieran para que adquiera plena validez lo resuelto, así como también al Gerente para que realice el trámite de registro de la cesión ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y demás instituciones u organismos que se requiera.- Por haberse resuelto el orden del día, se declara un receso para la redacción del acta respectiva; y, siendo las, 11h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta elaborada, la que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado. Para constancia firman en unidad de acto la totalidad de los socios de la compañía.

  
Sr. Joffre Guillermo González Román  
**PRESIDENTE Y SOCIO**

  
Sr. John Patricio González Román  
**SECRETARIO Y SOCIO**



TRÁMITE NÚMERO: 1972

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1382
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	38
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /10/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CONYUGES JOFFRE GUILLERMO GONZALEZ ROMAN Y ULBIA JANETH UCHUBANDA VERDESOTO, TRANSFIEREN CIENTO PARTICIPACIONES (100) A FAVOR DE ALEJANDRA GABRIELA GUAMAN ROMAN, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

  
RUBÉN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO